




DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 39 de la vigente ley de Presupuestos que el Gobierno proceda a la unificación para todos los organismos del Estado, del tipo de la indemnización que se les abona por residencia en Canarias y en las posesiones españolas del Norte de Africa; para el mejor estudio y acertada resolución, en su día, de tan delicada misión.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se constituya, bajo la presidencia del subsecretario de este Centro y con un delegado de cada uno de los departamentos ministeriales, de la categoría y condiciones que se estimen oportunas, una Comisión informativa que con los datos, estudios y asesoramientos convenientes, eleve en su día al Gobierno un proyecto de resolución a aquel efecto encaminada.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

(De la Gaceta.)

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 7 de septiembre próximo pasado por el auxiliar de Oficinas de segunda clase del personal del Material de Artillería, D. Saturnino Rueda Fernández, con destino en este Ministerio, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 26 de marzo de 1913, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el caso tercero de la real orden circular de primero de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 2 del mes próximo pasado, promovida por el celador de obras militares don Vicepte Belenguer Martínez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 20 de marzo de 1914 y 22 de enero de 1915, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el caso tercero de la real orden circular de 1.º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Neila y Ciria, segundo jefe del Gobierno Militar de Tenerife, al comandante de Infantería don Eusebio de Gorbea Lemmús, destinado actualmente en el regimiento de Infantería Pavía núm. 48.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Roberto Aguilar Martínez, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la sexta división, D. Jerónimo Palou de Comasema y Moragas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y Protectorado en Marruecos.

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el General de división, en situación de segunda reserva, D. Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano, en solicitud de que se le consigne en todos sus documentos militares el título de conde de San Félix, de que se halla en posesión, y que se le autorice para poder firmar con el expresado título, el Rey (q. D. g.), en atención a que por la real carta de sucesión que exhibe, se acredita que dicho General ha satisfecho los derechos y cumplido los requisitos que la ley determina, se ha servido disponer se haga constar en todos los documentos oficiales del interesado el referido título de conde de San Félix, quedando autorizado para firmar con él, con arreglo a las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272) para cubrir una vacante de comandante que existe en la Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Melilla, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al del citado empleo de Infantería D. Federico Pita Espelós, actualmente Juez permanente de causas de la primera región. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el mencionado jefe quede supernumerario sin sueldo y afecto a la Comandancia general de Melilla, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comandante de Infantería, con destino en este Ministerio, D. Alfonso Valero Barragán, en suplica de que el abono de dos años, dos meses y veinte días que, para efectos de retiro, se le concedió por real orden de 28 de marzo de 1918 (D. O. núm. 70), lo sea también para los de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en analogía con lo resuelto para el teniente coronel de Infantería D. Luis Alvarez Arenas, por real orden de 23 de septiembre del año actual (D. O. número 216); el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo que el abono de dos años, dos meses y veinte días lo sea para los efectos de la citada Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al alférez de Infantería don Félix Manzanares Arisgotas, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. número 186), hallarse declarado apto para obtenerlo y existir vacante de teniente; debiendo disfrutar, en el que se le confiere la antigüedad de 8 de julio último y continuar en el mismo destino que hoy sirve. Es asimismo la voluntad de S. M. que la presente disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario para proveer la vacante de comandante profesor de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, anunciada a concurso por real orden circular de 29 de agosto último (D. O. núm. 193), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al comandante de Caballería D. Rosendo Villaverde Villaverde, ayudante de campo del General D. Miguel Cabanellas Ferrer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso anunciado por real orden circular de 24 de febrero último (D. O. núm. 47), para cubrir una plaza de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio montador de automóviles, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 y párrafo segundo del número 6 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otro de 8 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar auxiliar de taller, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Pedro Sulá Díez, procedente de la clase de paisano, el cual pasará destinado al referido Centro Electrotécnico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE RADIOTELEGRAFIA

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el cabo y soldado Bartolomé Torres Fiol y Juan Torrén Tarrasa, con destino en el Grupo de Ingenieros de Mallorca, en súplica de que se les conceda asistir al curso de Radiotelegrafía en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición de los recurrentes y disponer su incorporación al indicado Centro, en concepto de agregados, en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la real orden circular de 21 de febrero de 1913 (C. L. núm. 35), debiendo traer consigo las prendas que determina la real orden circular de 26 de abril de 1919 (C. L. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos de reparación de las casetas de Carabineros de Bearzum y Urquiza (Navarra), que cursó V. E. en escrito de 8 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos, siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones sus importes respectivos, que ascienden el de Bearzum a la cantidad de 3.310 pesetas, y el de Urquiza a la de 4.950 pesetas; realizándose las obras que comprenden por administración y directamente por el Cuerpo de Carabineros, por hallarse comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y en la real orden de 11 de octubre de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. Evaristo Ramírez Moreno, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo infor-

mado por ese Consejo Supremo en 2 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Ferrón Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al coronel de Ingenieros D. José López Pozas y capitán del mismo cuerpo D. Emilio Velo Castro, con destino en la Comandancia de Valladolid y primer regimiento de Ferrocarriles, respectivamente, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, a partir de primero de noviembre próximo, por cumplir dentro del mes actual los plazos que para su abono preceptúa el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales celadores de fortificación de primera clase y oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Solsona Pompido y termina con D. Amadeo Heredero Estatuet, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala y a partir de las fechas que también se indican, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), y series de aplicación también la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Emplec	NOMBRES	Demostración.						Calificación...	Quinquenios...	Años de...	OBSERVACIONES
			Efectividad de Subalterno			Fecha en que ha de empezar el cobro						
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Comandancia de Barcelona...	Oficiales de labores de fortificación de 1.ª clase.	D. Francisco Solsora Pompido	21	julio	1875	1	agosto	1922	1.400	2	4	Por 27 años de oficial.
Idem de Lérida		» Jacinto Rosanes Viras	27	idem	1895	1	idem	1922	1.400	2	4	
Idem de Madrid		» Fernando Valiente Córcoles	27	idem	1895	1	idem	1922	1.400	2	4	
Idem de Barcelona		» Candido Pérez Barcia	27	idem	1895	1	idem	1922	1.400	2	4	
1.º bñ. rva. Zapadores minadores	Capitán	» Julián Hidalgo Izquierdo	28	agosto	1896	1	noviembre	1922	1.300	2	3	Por 26 ídem id.
Regimiento de Pontoneros	Otro	» Matias Pérez y Pérez	28	idem	1896	1	idem	1922	1.300	2	3	
3.º reg. Zapadores minadores	Otro	» Manuel Berroquero Rojas	6	agosto	1898	1	mayo	1922	1.100	2	1	Por 24 ídem id.
2.º idem	Otro	» Gabriel Cañameres Bahona	1	junio	1898	1	junio	1922	1.100	2	1	
1.º Reg Ferrocarriles	Otro	» Daniel Pérez García	17	julio	1898	1	agosto	1922	1.100	2	1	Hasta fin de agosto de 1922 que ascendieron a capitanes.
Idem de Zapadores Minadores		» Juan Felipe Armendáriz	28	junio	1911	1	julio	1922	1.100	2	1	
3.º ídem		» Francisco Mesero Sánchez	28	idem	1911	1	idem	1922	1.100	2	1	
1.º idem		» José Carreras Far	25	idem	1911	1	idem	1922	1.100	2	1	
1.º idem de Telégrafos		» Eugenio Bravo García	25	idem	1911	1	idem	1922	1.100	2	1	
Grupo de O. an Canaria		» Manuel González Mota	28	idem	1911	1	idem	1922	1.100	2	1	
2.º reg. de Ferrocarriles		» Manuel Banco Gracia	28	idem	1911	1	idem	1922	1.100	2	1	
5.º reg. Zapadores minadores		» Miguel Franco Marín	28	idem	1911	1	idem	1922	1.100	2	1	
1.º id. de Ferr carriles	Teniente	» Isacio Cañ s Arias	22	agosto	1912	1	septiembre	1922	1.000	2	»	
Brigada Topográfica		» Atanasio de la Resurrección	22	idem	1912	1	idem	1922	1.000	2	»	
4.º bñ. rva. Zapadores minadores		» Antonio Iglesias Meijome	22	idem	1912	1	idem	1922	1.000	2	»	
Academia de Ingenieros		» Antolin Redondo Cachero	22	idem	1912	1	idem	1922	1.000	2	»	
1.º reg Zapadores minadores		» Antonio Sánchez Mostazo	22	idem	1912	1	idem	1922	1.000	2	»	
Idem de Ferrocarriles		» Francisco Camelario Gordillo	22	idem	1912	1	idem	1922	1.000	2	»	
Grupo Ingenieros Mallorca		» Carlos García Vilallave	22	idem	1912	1	idem	1922	1.000	2	»	
Recemplaz. 4.ª Región		» Amadeo Heideio Estatuet	26	junio	1917	1	julio	1922	500	1	»	

Madrid 18 de octubre de 1922.— Sánchez Guerra.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Romanyá de la Selva a la carretera de Gerona a San Felíu de Guixols (Gerona), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitarán a la Comandancia de Ingenieros de Gerona, para constancia

en la misma, copias de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente incoado a instancia de don Julián López Varela, como apoderado de los señores Astorce, Arqueta y Compañía, en solicitud de autoriza-

ción para establecer un depósito flotante de carbón mineral extranjero en el puerto de Corcubión (Coruña), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 20 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que el concesionario se obligue a no depositar en el pontón materias explosivas, a no variar de fondeadero sin la previa autorización de este departamento y a poner dicho depósito a disposición de la autoridad militar de la plaza para su utilización o destrucción sin derecho a indemnización alguna, cuando para ello sea requerido, por exigirlo así los intereses de la defensa.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.



Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Marín en el de Liria a Olocau al de Liria a Pedralva (Valencia), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Valencia, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Ador por Palma a la carretera de Albaida a Gandía (Valencia), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Valencia, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente relativo a la autorización solicitada por D. Vicente Cenalmor de Rueda, como gerente de la Sociedad Mercantil Industrial «Velasco y Cenalmor», para instalar un depósito flotante de carbón mineral en la ensenada de La Malata del puerto de Ferrol, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 2 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que el concesionario se obligue a no depositar en el pontón materias explosivas, a no variar de fondeadero sin la previa autorización de este departamento y poner dicho depósito a disposición de la autoridad militar de la plaza para su utilización o destrucción, sin derecho a indemnización alguna, cuando para ello sea requerido por exigirlo así los intereses de la defensa.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del coronel médico, Jefe de Sanidad Militar de ese territorio, D. Marcial Martínez Capdevila, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de noviembre próximo por la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región, Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: Declarados desiertos los lotes números 4, 6, 10, 12 y 24 en la subasta celebrada según real orden de 14 de julio último (D. O. núm. 157), para el suministro de medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios en el Laboratorio de Sanidad Militar, para las atenciones del servicio de presupuesto durante el ejercicio de 1922-23; y teniendo en cuenta que la ausencia de licitadores a los citados lotes obedece al constante aumento de precio en los mercados, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con arreglo al artículo 54 del reglamento para la contratación del ramo de Guerra se celebre con urgencia una nueva subasta para la contratación de los lotes desiertos, aumentando un 10 por 100 los precios límites que se consignaban en los pliegos de la anterior subasta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1921-22, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Primera región

Regimiento de Infantería Asturias, 31.
Primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Tercera región

Regimiento de Infantería Cartagena, 70.

Cuarta región

Cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Octava región

Octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Madrid 18 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre de 1922-23, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita**Primera región**

Primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Segunda región

Regimiento de Infantería Soria, 9.
Idem id. Córdoba, 10.
Idem id. Alava, 56.

Quinta región

Regimiento de Infantería Aragón, 21.

Madrid 18 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

MEDALLAS

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente del regimiento de Infantería Reina núm. 2. D. Francisco Rodríguez de Austria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento del regimiento de Infantería La Corona núm. 71 Antonio Castro Martín, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido

el uso de la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores «Tetuán» y «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento del regimiento de Infantería Navarra núm. 25 José Gorritz Gutiérrez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñen interinamente los cargos de vicepresidente y vocal, respectivamente, de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, al teniente coronel y comandante de Infantería, D. Arturo Giralt Fortuño y D. José Pinilla Pinilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la Quinta región.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio, en 4 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, al comandante de Infantería D. Emilio Iturriaga Látimer, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Por haber causado baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea por fin del mes próximo pasado el sargento de la Guardia Civil, Marcelino Martín Flores, que prestaba sus servicios en los mencionados territorios, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia a partir de 1.º del mes actual, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra, y sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio a un cabo, a las resultas de la vacante que deja el sargento de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASAJES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en telegrama de 11 del actual se dijo a V. E. lo siguiente:

«Individuos con hermanos desaparecidos sucesos julio 1921, que se conceptúan bajas según real orden circular

29 julio año actual, disfrutarán beneficios regreso Península, con arreglo a la de 25 agosto 1921 (D. O. número 188), resolviéndose instancias por jefes Cuerpos individuos beneficiados.»

De real orden lo digo a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de agosto último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Juan Hernández Valls, con destino en la Estadística de automóviles de Ciudad Real en súplica de que se le rehabilite en el percibo de la pensión de 7,50 pesetas mensuales anexa a una cruz del Mérito Militar que le fué concedida por real orden de 22 de marzo de 1914; teniendo en cuenta que al serle concedida la citada condecoración se hacía constar que habría de conservar la pensión hasta su ascenso al empleo inmediato, lo que tuvo lugar con fecha 1.º de agosto de 1918 que se le concedió el de brigada, perdiendo el derecho al disfrute de la citada pensión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sn.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Juan Roca Estevedor, soldado del batallón de Cazadores Estrella núm. 14, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la ley de reclutamiento; y resultando que al recurrente, recluta del reemplazo de 1916 y acogido al artículo 267 de la citada ley, le han sido concedidos los indicados beneficios por el Gobernador militar de Barcelona, por ser tercer hermano; considerando que el 276 de dicha ley dispone que todos los beneficios que la misma otorga han de solicitarse antes del sorteo, y aun cuando la real orden de 20 de enero de 1916 (D. O. número 17) autoriza para que se concedan los del 271 que hayan sido solicitados después de verificado este acto, la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), en su artículo 25, declara la prescripción de los créditos si no han sido solicitados dentro de los cinco años en que arranca el derecho, y como quiera que en la presente reclamación el derecho para solicitar los beneficios del citado artículo 271 lo tenía el interesado en el año de 1916, que es el de su alistamiento, y la instancia del mismo lleva la fecha de 8 de junio del año actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por haber transcurrido con exceso el plazo marcado en la mencionada ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

cino de Villanueva y Geltrú, en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazos de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria a la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en la que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de noviembre de 1921, que fué baja en la misma por haber sido declarado inútil total. Considerando que el ingreso de los expresados plazos está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Félix Molina Molina, soldado del sexto regimiento de Artillería pesada, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.500 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago núm. 1.626, expedida en 27 de diciembre de 1919, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Mora Cano, vecino de Rojales, provincia de Alicante; en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según cartas de pago núms. 91 y 464, expedidas en 3 de febrero y 11 de noviembre de 1920, respectivamente, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Antonio Mora Guirao, alistado para el reemplazo de 1920 por la caja de recluta de Orihuela núm. 42; teniendo en cuenta que este individuo falleció antes de su incorporación a filas y lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el recurrente o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Enrique Alegret Guasch, ve-

Excmo. S.: Vista la instancia promovida por D. Adolfo Próspero, director del Colegio de Nuestra Señora

de la Bonanova, de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, con residencia en el paseo de la Bonanova, número 12 de esa capital, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago núm. 2.789, expedida en 26 de enero de 1921, para reducir el tiempo de servicio en filas de José Casadenall Vila; teniendo en cuenta que el interesado pertenece al reemplazo del año actual y que el expresado ingreso se hizo por creerse pertenecía al de 1921, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Antonio Bayés Vayreda, vecino de Vich (Barcelona), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazos de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria a la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en la que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de octubre de 1921, que fué baja en la misma, por haber sido declarado inútil total. Considerando que el ingreso de los expresados plazos está verificado dentro de la época que proviene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea, antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Fernando Orbes de la Torre, vecino de San Pedro Palmiebes (Cuenca), en solicitud de que sea exceptuado del servicio en filas su hijo Casto Orbes Cogolludo, por estar comprendido en el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el recurrente cumplió la edad sexagenaria dentro del mismo año en que su citado hijo fué alistado, circunstancia que, en virtud de lo prevenido en el artículo 90 del reglamento para la aplicación de la citada ley, pudo exponer, como causa de excepción, en el acto de la clasificación, sin que, para tal motivo, tenga el carácter de sobrevenida la que ahora alega, por declararlo así el caso tercero del artículo 99 del reglamento expresado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Severiana Moreno Alla, vecina de Lagartera (Toledo), madre del soldado del regimiento de Infantería Rey número 1 Juan Ilario Igual Moreno, en súplica de que se disponga el licenciamiento de su hijo, por haber sido

declarado soldado en el año actual otro mozo del mismo cupo y reemplazo; teniendo en cuenta que este individuo ha de figurar en el cupo total para el corriente año, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Arroyo Soto, vecino de La Rambla (Córdoba), padre del soldado Martín Arroyo Alcaide, del 15 regimiento de Artillería ligera, en súplica de que se disponga el regreso a la Península de su hijo; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 9 del real decreto de 18 de marzo de 1918 (D. O. núm. 64), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 20 de julio último, promovida por el soldado del regimiento de Infantería América núm. 14, Luis Arrestoa Bengoches, en súplica de que quede subsistente la sustitución efectuada con Guillermo Martínez García; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden circular de 27 de abril del corriente año (D. O. núm. 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Cristino Fernández Mozarrón, vecino de Nugía (Coruña), padre del soldado Antonio Fernández Durán, de la octava Comandancia de Sanidad Militar, en súplica de que a éste le sirva de abono para efectos de licenciamiento el tiempo que disfrutó excepción; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 94 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la tercera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del educando de trompetas del sexto regimiento de Artillería pesada, voluntario del mismo, José Gómez Moreno, hijo de Jesús y de Lucía, natural de Espinardo (Murcia).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...



Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la segunda región ha decretado la expulsión, por incorregible, del educando de trompetas del tercer regimiento de Artillería pesada, voluntario del mismo, Manuel Sánchez Arnáiz, hijo de Concha, natural del Puerto de Santa María (Cádiz).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Intendencia General Militar

ANTICIPOS DE PAGAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 24 de mayo último remitió a este Ministerio el Capitán general de la primera región, manifestando hallarse recargados con excesivos gastos los fondos de material de los Cuerpos, cuyas cajas se hallan agotadas, para seguir anticipando pagas según determina la real orden circular de 26 de junio de 1919 (C. L. núm. 255), y como la partida consignada en el vigente presupuesto para tal atención, no ha sido aumentada con relación al anterior, siguiendo subsistentes las causas que dieron lugar a la citada real orden, y no siendo factible remediar, por ahora, esa mayor necesidad, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se limiten los anticipos de pagas, a los casos verdaderamente excepcionales, hasta tanto que sea posible un aumento en presupuesto, para poder atender proporcionalmente a los anticipos de dos o cuatro pagas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de mayo del corriente año, desempeñadas en el mes de abril anterior por D. Manuel González y González y D. Luis Pardo Prieto, según se detalla en la siguiente relación, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..				
				de su residencia	desde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		Día	Mes		Año	Día	Mes	Año
1.ª media Brigada Cazadores de Larache..	Coronel	D. Manuel González González..	3.º	Larache	Madrid	Asistir a la Asamblea del Arma de Infantería...	1	abril..	1922	2			abril..				
Grupo Fuerzas Regulares Indígenas, 4.ª..	Teniente	Luis Pardo Prieto.....	3.º	Alcazarquivir	Idem	Idem al curso de observadores de aeroplanos...	1	idem	1922	30	idem	1922	30				30

Madrid 20 de septiembre de 1922 — Emilio Barrera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de mayo del corriente año, desempeñadas en el mes de abril anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Jaime Jaume Valent y concluye con

D. Aurelio Díez Centeno, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Dí	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Inca, 62	Teniente	D. Jaime Jaume Valent	3.º S.	Palma	Inca	Conducir caudales	1			1			1
Idem	Suboficial	» Elias Bellés Fabregat	3.º S.	Inca	Palma	Totalizar con Intendencia	1			1			1
Idem Mahón, 63	Teniente	» Román Martín Franco	3.º S.	Mahón	Mercadal	Conducir caudales	4			4			1
Idem	Armero 3.º	» Miguel Alvarez Boles	3.º S.	Idem	Idem	Pasar revista mensual de armamento	31			31			1
Idem	T. coronel	» Luis Tolivar de la Vega	3.º	Idem	Palma	Asistir Junta de la Comisión informativa regional	8			15			8
Zona reclut. ^a Ibiza	Comandante	» Miguel Morano Alvarez	3.º	Ibiza	Idem	Idem a la Id. regional	8			12			5
Idem y rva. Inca	Tte. (E. R.)	» Antonio Nicolau Sala	3.º S.	Inca	Idem	Conducir caudales	29	abril..	1922	29	abril.	1922	1
Idem	»	El mismo	3.º S.	Idem	Menacor	Idem	30			30			1
Com. ^a Art. ^a Mallorca	Capitán	D. Mariano Lanuza Cano	3.º y 15	Palma	Madrid	Comisión Taller precisión	1			30			30
Idem	Ajustador 1.º	» Manuel Elices Casarreal	3.º	Idem	Oviedo	En prácticas en la Fábrica de Oviedo	1			30			30
Idem	Otro 2.º	» José Moreno Moreno	3.º	Idem	Idem	Idem	1			30			30
Idem Menorca	Capitán	» Alfonso Camilleri Ramón	3.º	Mahón	Murcia	Agregado a la Fábrica pólvoras	1			30			30
Intervención Balears.	C.º guerra 2.º	» Pedro de Bricio Chamorro	3.º S.	Idem	Mercadal	Pasar revista comisario	4			4			1
Idem	Oficial 1.º	» Aurelio Díez Centeno	3.º S.	Palma	Inca	Idem	1			1			1

Madrid 20 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque Administrativo del material de hospitales se verifique la remesa del que a continuación se detalla, al hospital militar de Tenerife, siendo cargo los gastos del transporte al capítulo 7.º artículo 3.º de la sesión cuarta del presupuesto vigente. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque Administrativo del material de hospitales.

Relación del material que se cita

Cabezales para oficial	2
Cubrecamas para Idem	1
Fundas de cabezal para Idem	4
Mantas de lana para Idem	1
Sábanas de arriba para Idem	2
Sábanas de abajo para Idem	2
Telas de colchón para Idem	1
Mosquiteros para Idem	1
Lonetas cubre-somniers	12
Manteles para oficial	1
Servilletas grandes para Idem	2
Idem pequeñas para Idem	2
Toallas para Idem	2
Cabezales para tropa	30
Fundas de cabezal	62
Mantas de lana	38
Sábanas de arriba	72

Idem de abajo	43
Telas de colchón	22
Batas de dril	30
Blusas de enfermeros	15
Idem de operaciones	3
Camisas de algodón	49
Calzoncillos de Idem	80
Capotes	3
Delantales de enfermeros	11
Gorros	29
Manteles	1
Sacos para ropas de entrados	12
Servilletas	31
Uniformes de cocinero	1
Toallas	10
Lana, kilogramos	116
Baño de cuerpo entero (fig. 33)	1
Sillas de rejilla (fig. 265)	24

Madrid 13 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.



JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen oración militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE					
									Edad	Servicio	Emplee	Años	Me	Días
1	Albacete.—Corral Rubio	M.º de la Go-	Cartero	500	Sargento	Activo.....	»	José Lefler Jover.....	27	8-8-5	5-5-29			
2	Alicante.—Nucia.....	bernación	Idem.....	125	Otro.....	Licenciado..	»	Carlos Muñoz López.....	34	16-0-11	10-1-11			
3	Idem.—De Orihuela a Revate.....	Drón. gral.	Peatón.....	750	Otro.....	Idem.....	»	Joaquín Alvaro Onofre ...	56	6-0-0	4-2-0			
4	Burgos.—De Hos a Pradilla y Landraves	Correos y Telégrafos.	Idem.....	950	Otro.....	Idem.....	»	Emeterio González Ruiz ...	51	7-6-28	2-0-0			
5	Idem.—De Estepar a Vilviestre de Muño	—Sección de Correos	Idem.....	500	Soldado ..	»	»	Gregorio Rodríguez Gutiérrez.....	56	2-0-27				
6	Idem.—Pedrosa de Tobalina	Idem.....	Cartero	250	Otro.....	»	»	Segundo Angulo Fernández.	41	1-2-20				
7	Cáceres.—De Abigal a Marchagaz	Idem.....	Peatón.....	750	Sargento..	Licenciado..	»	Antolín Dorado Calvo	60	6-0-0	3-9-0			
8	Ciudad Real.—De Navas de Estena a Navahermosa	Idem.....	2.º Idem.....	1.250	Brigada ...	Idem.....	»	Wenceslao Blanco Peña....	38	13-II-29	12-0-10			
9	Cuenca.—Almodóvar del Pinar.....	Idem.....	Cartero	125	Cabo	»	»	Pedro García Huertas.....	49	4-4-11				
10	Idem.—De Landete a Garaballa	Idem.....	Peatón.....	437,50	Desierto.	»	»							
11	Jaén.—Solera	Idem.....	Cartero	250	Sargento ..	Para la rva..	»	Ricardo Solís Jurado.....	37	2-8-29				
12	Huesca.—De Castejón de Sos a Gabas	Idem.....	Peatón.....	625	Otro.....	Licenciado..	»	José Blanc Azcón.....	37	6-0-0	2-9-7			
13	León.—Carrizo.....	Idem.....	Cartero	365	Soldado ...	»	»	Bonifacio García Pérez.....	38	1-8-19				
14	Idem.—De Villablino a Degaña	Idem.....	Peatón.....	500	Cabo.....	»	»	Antonio García Alvarez....	60	2-II-19				
15	Idem.—De Mansillas de las Mulas a Mansilla Mayor.....	Idem.....	Idem.....	365	Otro.....	»	»	Jacinto Díaz Cañón.....	48	6-2-8				
16	Lérida.—La Vansa.....	Idem.....	Cartero	250	Otro.....	»	»	Juan Gilirribó Arnau.....	40	2-5-6				
17	Lugo.—Cillero (Ayuntamiento Barreiro).....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado ...	»	»	Ramón Díaz López	49	5-1-5				
18	Murcia.—Loma de lo Pagán.....	Idem.....	Idem.....	»	Otro.	»	»	Juan Caballero Avedillo....	33	2-6-18				
19	Pontevedra.—Sanjenjo	Idem.....	Idem.....	»	Cabo.....	»	»	Eulogio González Santos ...	44	5-2-15				
20	Segovia.—De Olabrada a Ontalvilla	Idem.....	Peatón.....	375	Desiertos.	»	»							
21	Idem.—De Pinillos a Peñarubias ..	Idem.....	Idem.....	365	»	»	»							
22	Sevilla.—Peñaflor	Idem.....	Cartero	250	Sargento..	Licenciado..	»	Francisco Sanz Acharal ...	61	8-6-0	6-6-0			
23	Soria.—De Garray a Dombellas y Barrio de Santervas.....	Idem.....	Peatón.....	625	Cabo	»	»	Manuel Martialay de Pablo.	58	4-0-0				
24	Tarragona.—La Cava	Idem.....	Cartero	250	Sargento ..	Para la rva..	»	Manuel Lorente Cano.....	41	4-0-0				
25	Idem.—Ginestar	Idem.....	Idem.....	187,50	Otro.....	Licenciado..	»	Francisco Muñoz Sendra ...	34	6-0-0	4-7-0			
26	Idem.—Roda de Bará	Idem.....	Idem.....	937,50	Otro.....	Idem.....	»	José Gilibert Estremat ...	43	6-10-22	4-4-0			
27	Idem.—De Roquetas a Tortosa.....	Idem.....	Peatón.....	1.000	Otro.....	Idem.....	»	Juan Baiges Monserrat ...	43	6-0-0	4-7-0			
28	Idem.—Orta	Idem.....	Cartero	500	Otro.....	Idem.....	»	Vicente León Cosín	53	10-4-9	6-5-0			
29	Idem.—De Santa Bárbara a Más de Barberans	Idem.....	Peatón.....	531,25	Cabo.....	»	»	Jaime Roca Rue.....	37	2-2-26				

D. O. núm. 236

20 de octubre de 1922

289

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA				
									AÑOS DE			Mes	Días	Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empiezo					
30	Teruel.—Pitarque	M.º de la Gobernación.	Cartero	187,50	Cabo.....	»	»	Ramón Ariño Escorihuela..	51	3-0-11						
31	Idem.—Las Parras de Castellote ...		Idem	250	Otro.....	»	»	Francisco Clemente Ciprés..	46	3-3-11						
32	Idem.—Caseto de Cañada Vellida...		Drón. gral.	Idem	250	Soldado..	»	»	Angel Grao Valero.....	35	3-0-0					
33	Valencia.—De Chiva a Turis.....	Correos y Telégrafos.	Peatón.....	875	Suboficial..	Activo.....	»	D. Francisco Navarro de San Modesto.....								
34	Viscaya.—San Juan de Somorrostro.	—Sección de Correos ...	Cartero	125	Sargento..	Licenciado..	»	Faustino Domínguez Pérez..	35	13-6-0	11-10-0	si				
35	Idem.—Avanto y Gervana		Idem	Ordenanza 2.ª clase Correos....	312,50	Desierto.				37	6-0-0	3-7-15				
36	Donde se les designe	Idem.....	Idem	1.500	Cabo.....	»	»	Antonio Bernardes Prefaci..	35	11-11-30						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Rafael Garrote Recio.....	37	4-4-29						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Pedro Antonio Céspedes Pasmontes.....	32	3-0-0						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Francisco Merino Priego....	32	3-0-0						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Casimiro Torres Quitián...	33	2-11-23						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Eusebio Castillo Bago.....	39	2-11-21						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Celedonio Avila Moreno....	33	2-11-14						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Ventura Medina Sánchez...	33	2-7-2						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Emeterio Suela Muñoz....	33	2-5-18						
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Manuel González Castaño...	37	2-0-29						
37	Ayuntamiento de Llerena.—Badajoz.	C. G. 1.ª reg.	Guardia municipal de policía urbana y rural	950	Soldado...	»	»	Félix Romero Ramón	45	2-2-19						
38	Idem de Tembleque.—Toledo	Idem.....	Sereno guarda...	772	Otro.....	»	»	Manuel Pérez Martín	50	4-1-17						
39	Idem de Ibros.—Jaén	Idem.....	Encargado de la estación telefónica municipal.	468	Sargento..	Activo.....	»	Diego López Fernández ...	33	10-7-4	7-2-4	2	3	29		
40	Ayuntamiento de Carcelén.—Albacete.....	Idem 3.ª id..	Guarda municipal campo y huerta	1.000	Cabo.....	»	»	Santiago Casademunt Regodo.....	32	5-1-10						
41	Audiencia Territorial de Valencia	Idem	Mozo de estrados.	1.750	Sargento..	Activo	»	Manuel Rodríguez Camprano	30	14-6-7	6-0-2					
42	Ayuntamiento de Ariño —Teruel ..	Idem 5.ª id..	Guarda de campo.	1.095	Otro.....	Licenciado..	»	Enrique Millán García	37	11-5-27	1-7-12					
43	Idem de Olba.—Idem	Idem	Alguacil.....	50	Desiertos.											
44	Idem	Idem	Guarda municipal.	25	Idem											
45	Idem de Aguilón.—Zaragoza	Idem.....	Alguacil.....	300	Soldado...	»	»	Vicente González Sanz.....	33	2-3-5						
46	Idem de Barracas.—Castellón	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie.	182,50	Desiertos.											
47	Juzgado de Primera Instancia e instrucción del Distrito del Hospital de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem 6.ª id.	Alguacil.....	1.900	Sargento..	Activo	»	Manuel García Calavia....	33	9-11-0	7-7-0	1	3	16		
48	Juzgado Municipal del Distrito del Hospital de Bilbao.—Vizcaya ..	Idem	Idem	»	Otro.....	Idem.....	»	Manuel Hernández Munet.	34	9-7-12	6-0-29	1	8	18		
49	Ayuntamiento de Baños.—Cáceres..	Idem 7.ª id..	Sereno municipal	730	Soldado...	»	»	Vicente Regidor Muñoz....	34	2-5-28						
50	Audiencia Territorial de Cáceres ..	Idem.....	Mozo de estrados.	1.750	Sargento..	Licenciado..	»	Pedro Rodríguez Moreno...	41	6-5-28	6-0-7					



Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Atención al solicitar el destino que se le solicita.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									AÑOS DE			Años	Meses	Días	
									Edad	Servicio	Empiezo				
51	Ayuntamiento de Ahigal.—Cáceres.	Idem.....	Sepulturero de cementerio....	400	Desierto.										
52	Juzgado de Primera instancia e instrucción de Betanzos.—Coruña ..	Idem 8.ª id..	Alguacil.....	1.900	Suboficial..	Activo.....	>	D. Antonio Sánchez Urrea .	33	12-7-2	9-4-5	0	9	0	
53	Ayuntamiento de Mahón.—Baleares.	C. G. Baleares	Sepulturero de cementerio católico.....	1.260	Cabo ...		>	Cristóbal Febrer Goñalons.	44	12-5-19					

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de noviembre próximo.—Madrid 18 de octubre de 1922.—El subsecretario, *Emilio Barrera*.



Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Alberto Espinosa Novalbos	Por no figurar en su licencia absoluta el tiempo que ha servido en filas y no poder ser clasificado.
Sargento	Ramón Alonso Ustariz	Por no llevar seis años de servicio.
Soldado	Feliciano Pozo Lucas	Por faltar a una de las copias de su licencia absoluta una póliza de peseta.
Sargento	Ramón Sánchez Sánchez	Por haberse recibido fuera del plazo y sin documentar en forma.
Cabo	Rafael Martínez de Maturana y Gonzalez Gomoneda	
Soldado	Francisco García Flores	Por ser retirado con haber pasivo.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de octubre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento	Eduardo Céspedes Ayuso.
Cabo	Restituto Casero Jiménez.
Otro	Antonio Malanda Moll.
Soldado	Ramón Pastor Sosa.

Madrid 18 de octubre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

SOCORROS MUTUOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra y como consecuencia de lo preceptuado en el artículo 24 del reglamento de Socorros Mutuos para clases de tropa y asimiladas del Arma, aprobado por real orden de 16 de septiembre de 1920 (C. L. número 231), los señores jefes de los Cuerpos, zonas, centros y dependencias que se relacionan a continuación, procederán a cumplimentar, respecto a las clases del suyo, lo que el mismo establece, y amoldándose al formulario publicado en el «Diario Oficial» núm. 231 del año citado, siendo las vacantes tres de suboficial y tres de sargento.

Las clases a que se refiere el párrafo segundo del mismo artículo se reunirán el día 27 del actual, a las diez y seis.

Las relaciones de los votados deberán remitirse antes del día 1.º del próximo mes de noviembre.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Ambrosio Feljó

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se ota.

- Regimiento del Rey núm. 1.
- Idem de Saboya núm. 6.
- Idem de Asturias núm. 31.
- Idem de León núm. 38.
- Idem de Covadonga núm. 40.

Idem de Vad Ras núm. 50.
Batalón de Instrucción.
Escuela Superior de Guerra.
Escuela Central de Tiro (tercera sección).
Zona núm. 1, con sus cajas.
Sección de ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

Madrid 19 de octubre de 1922.—Feljó.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Paula Caba Fresneda y termina con María Cajaraville Cajaraville, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas mientras conserven su actual estado.»

Lo que de orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
G. M. Badajoz.	Paula Caba Fresueda.....	Viuda ..	"	Maestro banda, José Guerrero GH.....	470	00	Ley 7 enero 1915 y 18 julio 1912	8 mayo.. 1922		Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
Id. Murcia	Josefa Bleda Hernández.....	Madre ...	"	Soldado, Francisco Olivares Bleda.....	182	50	8 julio 1860	27 octubre 1909		Murcia.....	Jumilla.....	Murcia.....	
G. G. Ceuta	Rahama Ben Abdasalam Suntiñi	Viuda ...	"	Idem de 2.ª, Ali el Mehwar el Susi, conocido por Ali Ben Bark Susi	1.278	00		10 agosto.. 1920		Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	
G. M. Burgos	Justa Fernández Herráiz..... Teodora Resines Martínez..... Andrés Resines Fernández..... José Luis Resines Fernández.....	Idem	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana	Sargento G. C., Quintín Resines Vrandá.	400	00		7 junio .. 1921		Burgos	Quintana Martín Galíndez	Burgos.....	
Id. Granada	José Rodríguez Rodríguez..... María Jesús Blanco Santiago.....	Padres... Idem	"	Soldado, Vicente Rodríguez Blanco	684	80		29 agosto.. 1921		Granada.....	Timar.....	Granada.....	
Id. Navarra	Ciriaco Marcella Alcalde.....	Padre	"	Idem, Eusebio Mar illa Madurga.....	684	80		29 octubre 1921		Navarra.....	Carella.....	Navarra.....	
Id. León	Isabel López Pérez.....	Madre	"	Idem Gregorio Leonardo López	684	80		18 sepbre.. 1921		León.....	León.....	León.....	
Id. Oviedo.....	Rafael Alvarez Alvarez..... Máxima Fernández Fernández.....	Padres..	"	Idem, Felipe Alvarez Fernández.....	684	80		8 diciembre 1920		Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	
Id. Jaén	Miguel de Hornos Martos..... María Jiménez Montes.....	Idem.....	"	Idem, Ildefonso Hornos Jiménez.....	684	80		30 octubre.. 1921		Jaén.....	Linares.....	Jaén.....	
Id. Valladolid.....	Joaquín Crespo Redondo..... Luciana Gigante Pérez.....	Idem	"	Idem, Vicente Crespo Gigante	630	06		24 mayo.. 1919		Valladolid.....	Salices de Mayorga.....	Valladolid.....	
Id. Salamanca.....	José Martín Toribio..... Cecilia García Hernández.....	Idem	"	Cabo, Angel Martín García	786	80		30 sepbre.. 1921		Salamanca	Bocacaro.....	Salamanca	
Idem	Francisco Borrego García.....	Padre	"	Soldado, Nicanor Borrego García.....	684	80		1 idem .. 1921		Idem	Encina de San Silvestre.....	Idem	
Id. Burgos	Daniel Martínez Martín..... María Santamaría.....	Padres... Idem	"	Idem, Bonifacio Martínez Santamaría	684	80		28 agosto.. 1921		Burgos	Salas de Burba.....	Burgos	
Id. Navarra	Cruz Erro Felipe	Idem	"	Idem, Pío Erro Labaiza	684	80		11 octubre.. 1921		Navarra.....	Salinas de Monreal Valle de Ibargoiti.....	Navarra.....	
Id. León.....	Luis de Prado Fontecha	Idem	"	Idem, Fernando del Prado Blanco	684	80		9 sepbre.. 1921		León.....	Valverde de la Sierra.....	León.....	
Id. Granada	Tomas del Blanco Cuevas..... Antonio Antón Quero	Idem	"	Sargento, Manuel Antón Porras	1.227	00	29 junio 1918.....	1 octubre 1921		Granada.....	Motril.....	Granada.....	
Id. Albacete.....	Dolores Porras Moya.....	Idem	"	Soldado, Juan González Palacios	684	80		27 idem... 1921		Albacete	Ayna.....	Albacete	
Id. Córdoba.....	Cesáreo González Moreno..... Rafael Conde García.....	Fuero..... Padres... Idem	"	Idem, José Conde Sánchez	684	80		1 nobre.. 1921		Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	
Id. Granada	Francisca Sánchez Rodríguez..... Juan Archilla Alca..... Carmen Puga Cora.....	Idem	"	Idem, Juan Archilla Puga	684	80		11 octubre 1921		Granada.....	Almegijar	Granada.....	
Id. Segovia.....	Manuel Hoyos y Yuste..... Tecla Martínez y Tapia.....	Idem	"	Sargento, Claudio Hoyos Martínez.....	1.569	96		28 agosto.. 1921		Segovia.....	San Ildefonso	Segovia.....	
G. G. Ceuta	Fati - a Bent Tshar Luquidi.....	Viuda	"	Askari, Larbi Ben Buxta Laiaqui.....	912	50		28 sepbre.. 1919		Cádiz.....	Tetuán.....	Cádiz.....	
G. M. Coruña	Domingo Pileón Otero..... María Liste Vázquez.....	Padres... Idem	"	Soldado, Antonio Piñón Liste.....	684	80		8 octubre.. 1921		Coruña.....	Enfesta.....	Coruña.....	
G. M. Tarragona.....	Juan Roca Marí.....	Idem	"	Idem, José Roca Pedret.....	684	80		1 sepbre.. 1921		Tarragona.....	Roquetas.....	Tarragona.....	
Id. Orona.....	Josefa Perret Trullén..... Joaquín Pascual Planas.....	Viuda	"	Cabo, Juan Piñel Marcos	1.320	00		27 mayo.. 1921		Gerona.....	Palamou.....	Gerona.....	
Id. Zamora.....	Salvador Pérez Martín..... María Canales Calleja Martín.....	Padres... Idem	"	Soldado, Paulo Pérez Calleja	684	80		17 sepbre.. 1921		Zamora.....	Belber de los Montes.....	Zamora.....	
Id. Badajoz.....	Emilia Pinilla García.....	Madre	"	Idem, Juan Rabaz Pinilla.....	684	80		25 octubre.. 1921		Badajoz.....	Oliya de Jerez	Badajoz.....	
Id. Madrid.....	Inocente Duque Mateos..... Hermenegilda Trapero.....	Padres... Idem	"	Idem, Fernando Duque Trapero	684	80		22 sepbre.. 1920		Mag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Salamanca.....	Joaquín Mendía Utrera..... Ramón Martín Rodríguez.....	Idem	"	Sargento, Manuel Mendía Martín	1.569	96		26 octubre.. 1921		Salamanca	Salamanca.....	Salamanca	
G. G. Ceuta	Erkia Bent Sol-jam Hamsa.....	Viuda	"	Policia 1.ª, Husain Ben Hamed Jilali	1.262	50		20 diciembre.. 1921		Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	
G. M. Zaragoza.....	Santiago Jiménez Cacho..... María Milagro Peña Cacho.....	Padres... Idem	"	Soldado, Juan Jiménez Peña.....	684	80		17 enero.. 1922		Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Id. Coruña.....	Manuel Iglesias Gómez..... Josefa Porteiro García.....	Padres... Idem	"	Idem, Juan Iglesias Porteiro.....	684	80		17 sepbre.. 1921		Coruña.....	Carballo.....	Coruña.....	

Unidad nacional. 1

(A)

(B)

(C)

(D)

20 de octubre de 1922

D. O. núm. 236



UNION VACIONES.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE AMPLIARSE EL SUJETO DE LA PENSIÓN			Comunicación de la orden de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados	
					Plas.	ts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
G. M. Castellón	Vicente Mor San Pedro	Padres...	»	Idem, Vicente Mor Albalate	684	80	29 junio 1918.....	29	octbre.	1921	Castellón.....	Ludiente....	Castellón....
Id. Coruña	Serafina Albalade Andrés	Padre...	»	Idem, Manuel Rodríguez Velga	684	80		10	idem..	1921	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....
Id. Murcia	Dolores Buendía Roca	Madre...	»	Sargento Nicolás San Martín Buendía	1.227	00		20	dicbre.	1921	Murcia.....	Balsicas....	Murcia.....
Id. Badajoz	José Antonio Parra Saboyano	Padres...	»	Soldado, Alejandro Parra Najarro	684	80		11	octbre.	1921	Badajoz.....	Zafra.....	Badajoz.....
Id. Burgos	Dámaso Llano Martínez	Madre...	»	Idem, Gregorio Manzano Llano	720	00		19	abril..	1922	Burgos.....	Sa. M. Mercedillo	Burgos.....
C. G. Ceuta	Fátima Beat Amar	Idem...	»	Soldado 2.º, Butajar Ben Amar Yetefti	1.080	00		8	octbre.	1921	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....
G. M. Badajoz	Antonio Dávila Nogales	Padres...	»	Soldado, Miguel Dávila Gutiérrez	684	80		8	idem..	1921	Badajoz.....	Esparragosa de la Serena	Badajoz.....
Id. Barcelona	Rafael Roig Gómez	Padres...	»	Idem, José Roig Juan	684	80		10	idem..	1921	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona...
Id. Segovia	Roque Maroto García	Padres...	»	Idem, Ricardo Maroto Muñoz	684	80		11	febrero.	1922	Segovia.....	Samboal....	Segovia.....
Id. Coruña	Paulina Muñoz Arráiz	Padres...	»	Idem, Manuel Pérez Cajaraville	684	80		2	novbre..	1921	Coruña.....	Padrón.....	Coruña.....

(A) Previo reintegro al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, de las cantidades adelantadas a partir del mes de septiembre de 1920, a razón de 15 pesetas mensuales.

(B) Dicha pensión debe abonarse, por mitad, a la viuda, mientras conserve su actual estado y la otra mitad por partes iguales entre los tres citados huérfanos, a Doña Teodora mientras permanezca soltera, a D. Andrés hasta el 1 de diciembre de 1936, ambos por mano de su tutor o persona que legalmente les represente y a D. José Luis, hasta el 14 de noviembre de 1944, en que cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtie-

nen pensión o sueldo de fondos públicos, y acumulándose la parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal en los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(C) Percibirá la cantidad que signifique la pensión que se señala desde la fecha citada hasta 1.º de febrero de 1920 en que contrajo segundas nupcias.

(D) Tiene su domicilio en la calle Aucha de San Bernardo, 112.

Madrid 10 de octubre de 1922.—Luis G. Quintas.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

6.º Tercio.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Coruña...	Sargento..	Ignacio Mateos Nieto	3.º	1	mayo...	1922	»	»	»	50	00	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Pedro Coronel Cabezas.....	4.º	1	abril...	1922	»	»	»	60	00	1	abril...	1922	Por ascenso.
	Corneta..	José Sánchez Rodríguez (4.º)	»	1	julio...	1922	4	»	»	20	00	1	julio...	1922	
	Guard. 1.º	Luis López Incógnito	»	27	junio...	1922	»	2	»	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Andrés Serrallés Córcoles	»	1	julio...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	Por cumplir sus compromisos.
	Cabo.....	Vicente Guerra Alonso	»	1	junio...	1922	4	»	»	27	50	1	junio...	1922	
	Guard. 2.º	José García Alamo	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	julio...	1922	
	Otro.....	Andrés Mozo Gómez	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	Por reunir 6 años
	Otro.....	Angel Esteban Barbás	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Rosalen Pérez	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Lugo.....	Sargento..	Francisco Simal Marcos	4.º	1	mayo...	1922	»	»	»	60	00	1	mayo...	1922	Por ascenso.
	Cabo.....	Serafín Flores Meilán.....	»	1	agosto...	1922	4	»	»	27	50	1	agosto...	1922	
	Guard. 1.º	Manuel Vila Cabarcas	»	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	
	Otro 2.º	Daniel Arias Buján	»	12	julio...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	Por cumplir sus compromisos.
	Otro.....	Enrique Rodríguez Pérez	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	julio...	1922	
	Otro.....	Camilo Fernández Illade.....	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Patricio Rodríguez	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	Por reunir seis años.	
Otro.....	José Rodríguez Díaz (2.º)	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	agosto...	1922		

7.º Tercio

Huesca...	Suboficial.	D. Sebastián Royo López	4.º	1	mayo...	1922	Indeterminado	30	00	1	mayo...	1922	
	Sargento..	José Jiménez Quillén	3.º	1	idem...	1922	3	3	3	50	00	1	idem...	1922	
	Cab.....	Demetrio Gallego López	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	agosto...	1922	Por reunir 16 años de servicio
	Guard. 2.º	Francisco Delgado Salvatela	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem...	1922	
	Corneta..	Auspicio Ansó Lisa	»	8	julio...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 1.º	Francisco Franco Zaidín.....	»	21	idem...	1922	Indeterminado	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Valentín Anaya Larraz	»	1	agosto...	1922	2	»	»	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Ramón Regales Villanova	»	1	idem...	1922	2	»	»	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Francisco Fernández Urrea	»	21	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	septbre...	1922	
	Otro 2.º	Matías García Fatás	»	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Moisés Riesco Sánchez	»	14	julio...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Felipe Lozano Lobera	»	5	agosto...	1922	4	»	»	20	00	1	septbre...	1922	
	Otro.....	Félix Valero Recio	»	14	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Rafael Bergés Ara	»	1	septbre...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Pedro Canfranc Cascavilla	»	3	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	octubre...	1922	
	Cabo.....	Juan Lain Jiménez	»	1	agosto...	1922	4	»	»	27	50	1	agosto...	1922	
	Guard. 1.º	Domingo Agullar Gastón	»	1	idem...	1922	3	»	»	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Victoriano Buena del Valle	»	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Gregorio Cabera Lorente	»	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	
Otro.....	Crispín Gil Torcal	»	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922		
Otro 2.º	Isidro Pascual Cotor	»	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Bienvenido Naval Pañart	»	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Ceferino Vela Simón	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Felipe Pérez Peña	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	José Gargallo Aranda	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Sebastián Ruiz Gil	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	abril...	1922	Por reunir 6 años en filas	
Otro.....	Vicente Díaz Moyo	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	julio...	1922		
Otro.....	Faustino Comey Sebastián	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	septbre...	1922		

Madrid 20 de julio de 1922.—Zubia.



PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de septiembre de 1922, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

Socios { Generales en diferentes situaciones ... 105
 Jefes y oficiales en idem id. y escalas .. 8.621 } Total de socios: 15.082.
 Suboficiales, sargentos y asimilados ... 6.356 }

DEBE			HABER		
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance	1.083.009	85	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de septiembre de 1922	44.361	79
Por el importe de las cuotas de subscripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa (clases de 2. ^a categoría en activo, reserva y demás situaciones) del mes de septiembre	77.985	99	Por id. id. del de niñas en el mismo mes...	25.634	35
Por el idem de las cuotas colectivas de batallón, de dicho mes	6.749	84	Por el importe de los pensionistas de ambos sexos	59.617	75
Por el idem de la consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes	52.974	92	Por un cargo contra Asociación, por varios conceptos	204	45
Por abonarés extendidos en el mes de septiembre pendientes de pago	24.666	67	Abonado a la Caja Central por abonarés pagados a Asociación	15.990	45
Por el saldo a favor de la imprenta en el primer cuatrimestre del año económico 1922	10.720	45	Por gastos de giro y material de la Caja Central en el tercer trimestre del año actual	19	20
Por interés del papel del Estado propiedad de la Asociación, vencimiento 1. ^o octubre	8.198	75	Reintegrado al Bón. de Mérida, 13, por excesos de cuotas remitidas a Asociación ..	2.666	67
Por un donativo del Casino militar de Sevilla	500	00	Por coste de obras en el comedor y ropero del colegio de Aranjuez	6.865	30
			Suma el haber	155.359	96
			Idem el debe	1.264.806	47
			Existencia en Caja, según se detalla	1.109.446	51
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico	3.811	87
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior propiedad de la Asociación depositado en el Banco de España	731.195	01
			Anticipo al Colegio de varones	40.000	00
			Carpeta de cargos contra los dos Colegios Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central	61.461	77
			Idem de la cuenta corriente de la Caja Central	78.092	41
			Idem en la cuenta corriente del Banco de España en Madrid	51.477	70
			Idem en la id. de la sucursal de Toledo ..	286	40
			Idem en la id. de la sucursal de Toledo ..	143.121	35
Suma	1.264.806	47	Suma	1.109.446	51

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión de la alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL	
		Con pensión de 1.50 pesetas...	Con pensión de 1.00 pesetas...	Sin pensión...	COMO PRESENTES		Presentes en el Colegio.....		
					Retirados ..	Vacantes ..	Academias militares		
Huérfanos	Existían en 1.º de septiembre de 1922.	338	220	40	5	108	117	277	1.105
	Altas	18	17	10	>	>	>	94	139
	SUMAN	356	237	50	5	108	117	371	1.244
	Bajas	19	6	3	>	86	>	10	124
	Quedan para 1.º de octubre de 1922 ...	337	231	47	5	22	117	361	1.120
Huérfanos	Existían en 1.º de septiembre de 1922.	497	208	44	>	192	>	169	1.110
	Altas	16	13	>	>	6	>	88	123
	SUMAN	513	221	44	>	198	>	257	1.233
	Bajas	15	7	16	>	56	>	5	99
	Quedan para 1.º de octubre de 1922....	498	214	28	>	142	>	252	1.134
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes		835	445	75	5	164	117	613	2.254

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Rey, 1; Navarra, 25; Asturias, 31; San Quintín, 47; Tenerife, 64; Ordenes Militares, 77; Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4. Batallones: Cataluña, 1; Las Navas, 10; Instrucción. Zonas: Madrid, 1; Málaga, 11; Albacete, 15; Barcelona, 18; Santander, 34; La Palma. Habilitaciones. Colegio Huérfanos de la Guerra; Mehal-la Jalfiana; Clases de Gran Canaria; Oficinas militares de Larache; Intervención militar de idem; Retirados por guerra en Ceuta; Grupo Occidental de Canarias; Clases militares; Gobierno E. M. de Plaza y Oficinas Militares de la 1.ª Región; Generales de la 2.ª idem; Disponible y reemplazo de la 3.ª idem; Generales E. M. y Oficinas de la 3.ª idem; Capitanía General y clases activas de la 4.ª idem; Somatenes de Cataluña; Clases de la 7.ª Región; E. M. de Plaza de la 8.ª idem; Disponible y reemplazo de la 8.ª idem; Capitanía y Juzgados de la 8.ª idem, Parque de Intendencia de la Coruña, Pagaduría de Haberes. Dozava parte. Regimientos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 34, 35, 38, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 53, 56, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 77. Grupos de Fuerzas Regulares: 1, 2 y 3. Tropas de Policía indígena de Melilla, Ceuta y Larache; Batallones: 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 20, 21, 22 y 23. Brigada Disciplinaria; Batallón de Instrucción, Academia de Infantería y Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

NOTAS. 1.ª Existen depositadas en la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes Cartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Franco Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucarino.

2.ª Por error figuran en el balance anterior en «situación de los huérfanos» 217 en Academias Militares, en lugar de 117 que son los que en la actualidad existen.

3.ª Por idem imprenta idem en idem id. en el «detalle de la existencia en Caja» y en la línea cuenta corriente de la Caja Central, 40.075,08 pesetas en lugar de 46.075,08 pesetas, que es su verdadero valor; estando conforme sin embargo la suma total por valor de 1.083.009,85 pesetas.

Toledo 12 de octubre de 1922.—El comandante secretario depositario, Félix Santamaría.—V.º B.º.—El General presidente, Carnlago.